

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INFORME DE AUDITORIA N° 02/2017**  
**AUDITORIA OPERACIONAL A LA ADMINISTRACION DE LOS**  
**RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS**  
**HIDROCARBUROS (IDH)**

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016

### **Antecedentes**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2017 de la Jefatura de Auditoría Interna de la Gobernación de Tarija mismo que consolida los POAs de las Direcciones de Auditoría Interna de las Sub Gobernaciones de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes y Unidades de Auditoría Interna de SEDECA y SEDES y al artículo 2 (Modificaciones al Artículo 8 del D.S. 28223), punto 2 (Tesoro General de la Nación), V (Control de los recursos otorgados a los beneficiarios) y punto 2. (Registro y Control) del D.S. 28421, se procedió a ejecutar la Auditoría Operacional a la Administración de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por el periodo correspondiente a la gestión 2016.

### **Objetivo**

El objetivo principal de la auditoría operativa, es emitir un pronunciamiento de manera individual o en conjunto sobre la eficacia de las operaciones del **Gobierno Autónomo Departamental de Tarija**, de conformidad a las Normas de Auditoría Operacional. Así tenemos los siguientes objetivos específicos.

- Emitir una opinión independiente sobre la eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el Programa de Inversiones de la gestión 2016, que incluirá las transferencias recibidas por concepto del recursos del I.D.H y la utilización de los recursos en cumplimiento con las metas, objetivos trazados en el POA y presupuesto de la gestión 2016, en aplicación de lo establecido en la Ley de Hidrocarburos N° 3058, artículo 2° del Decreto Supremo N° 29565 del 14 de mayo de 2008 que contempla el Decreto Supremo N° 28421 del

21 de octubre de 2005 y demás disposiciones legales vigentes.

- Emitir una opinión independiente sobre la eficacia de la Ejecución Financiera verificando si los gastos realizados por la institución en los proyectos y/o programas se encuentran debidamente sustentados, con documentación competente y suficiente cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia.
- Efectuar inspecciones a las obras a objeto de establecer el grado de avance físico financiero, así también si cumplen con el objetivo para el cual fueron programadas.

### **Objeto**

El objeto del examen es la documentación que respalda la ejecución de los Programas y proyectos sujetos a análisis (señaladas en el párrafo del alcance), cuya documentación comprende:

- Comprobantes de ejecución de gastos y su documentación de respaldo
- Plan Operativo Anual de los diferentes programas
- POA s reformulados y/o ajustados
- Plan de Inversiones
- Informe Anual de Actividades
- Convenios
- Informes Técnicos
- Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP
- Banco de datos
- Procesos de contratación
- Contratos de prestación de servicios
- Otros documentos e información relacionada con el objeto de auditoria Informe de Cierre de Gestión 2016 del Programa SUSAT.
- Programa de Operaciones Anual aprobado, correspondiente a la gestión 2016, para los diferentes Proyectos objeto de evaluación
- Informes Mensuales de Avance de Obra
- Planillas de Avance de Obra (Físico-Financiero)
- Hojas de Tiempo
- Partes Diarios

- Libro de Órdenes
- Formularios S.G.P (Sistema de Gerencia de Proyectos)
- Fichas Técnicas
- Cronograma mensual de actividades para la ejecución
- Informe sobre cronograma mensual de actividades para ejecución de obras
- Informe de Revisión emitido por el Supervisor de Obra asignado
- Reprogramación de actividades

### **Alcance del examen**

El examen comprendió las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y de acuerdo a las “*Normas de Auditoria Operacional*” (NAG del 231 al 236) aprobadas con Resolución N° CGE/057/2016 de fecha 6 de julio de 2016 y comprendió:

- La revisión del 100% de los recursos percibidos por concepto del IDH en la gestión 2016, que ascienden a un importe de Bs107.735.407,65 más saldo de caja y bancos al 31 de diciembre de 2015 por Bs13.329.590,96 asciende a un monto total disponible de recursos Bs121.064.998,61.
- En cuanto a los egresos, en la gestión 2016 se programaron 97 programas y proyectos por un importe de Bs172.534.372,83 de los cuales 59 fueron ejecutados cuyo importe asciende a Bs115.557.154,21 que representa el 67,03% del total programado. A efectos de la presente auditoria se evaluó la ejecución presupuestaria con recursos del IDH de 37 programas y proyectos de inversión, los mismos suman un importe de Bs105.283.298,11.

Los 37 programas y proyectos analizados son los siguientes:

### **ADMINISTRACION CENTRAL**

#### **Secretaria Departamental de Economía y Finanzas**

1. Régimen penitenciario (Partida 31140, alimentación hospitalaria penitenciaria)

2. Bono de Vacunación Escalafón al Mérito (Partida 73100 transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado).
3. Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (Partidas: 73200 transferencias Corrientes al Órgano Legislativo Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, 77200 transferencias de Capital a los Órganos Legislativo Judicial y Electoral del Estado Plurinacional).
4. Renta Dignidad (Partida: 73100 transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado).
5. Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico (Partida: 73100 Transferencias corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado).
6. Casa de la Cultura (Partida 71630 Otros de Carácter Social establecidos por norma)

#### **Secretaria Departamental de Seguridad Justicia y Derechos Humanos**

7. Régimen Penitenciario (Partida: 2120 Energía Eléctrica, partida 31140 Alimentación hospitalaria penitenciaria)

#### **Sub Gobernación de O' Connor**

8. Const. Asfaltado Tramo Saladito – Timboy- Tabasai (4.2.3.10 construcciones y mejoras de bienes de dominio)
9. Construcción. Asfaltado Camino Entre Ríos-Qda Las Vacas (4.2.3.10 construcciones y mejoras de bienes de dominio)
10. Const. Asfaltado Carretera Caraparí – Palos Blancos Tramo Choere- Palos Blancos.(4.2.3.10 construcciones y mejoras de bienes de dominio)

#### **Sub Gobernación de San Lorenzo**

11. Plan de Seguridad Ciudadana (Partida 25220 Consultores de Línea, 2550 Publicidad, 31120 Gastos por alimentación y otros similares, 3330 Prendas de Vestir, 34110 Combustibles lubricantes y derivados, 3430 llantas y neumáticos, y 43110 Equipo de oficina y muebles)

### **Sub Gobernación de Bermejo**

12. Construcción e implementación Generadores de Energía zona productiva Bermejo (Partida 42230 Otras construcciones y mejoras de bienes de dominio Privado)

### **Sub Gobernación El Puente**

13. Const. Camino Asfaltado Ircalaya El Puente- La verdiguera (4.2.3.10 construcciones y mejoras de bienes de dominio público, 42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras)

### **Servicio Departamental de Salud**

14. Programa Seguro Universal de Salud Autónomo del Departamento "SUSAT" (Partida 25120 Gastos Especializados, Partida 25220 Consultores Individuales De Línea, Partida 32200 Productos De Artes Gráficas).

### **Servicio Departamental de Caminos SEDECA**

15. Programa de Servicio Departamental de Caminos SEDECA (4.3.3.30 Maquinaria y Equipo de Transporte de Tracción).
16. Const. Camino Puerta del Chaco - Canaletas km 9+504.6 a km 24+840.6 (4.2.3.10 Construcciones y mejoras de Bienes de Dominio).
17. Const. Asfaltado Camino Iscayachi-Tojo-Carretas (Tramo Final Copacabana -Yunchará) (4.2.3.10 Construcciones y mejoras de Bienes de Dominio).
18. Const. Asfaltado Camino T. Vial Caraparí-El Cajón-Bermejo Sub T. Colonia Linares -P. S. Telmo-P. S. Antonio (4.2.3.10 Construcciones y mejoras de Bienes de Dominio) (4.2.3.20 Supervisión de Construcciones y Mejoras).

### **Sub Gobernación Gran Chaco-Yacuiba**

19. Brigadas Integrales de Salud (Partidas: 2.2.6 Transporte de Personal; 2.5.2.20 Consultores Individuales de Línea; 3.4.2 Productos Químicos y Farmacéuticos)
20. Seguro Universal de Salud (Partidas: 2.5.1.20 Gastos Especializados por Atención Médica; 2.5.2.20 Consultores

Individuales de Línea)

21. Reducción de la Morbi Materna e Infantil Yacuiba (Partidas: 2.2.6 Transporte de Personal; 2.5.2.10 Consultoría por Producto; 2.5.2.20 Consultores Individuales de Línea; 3.9.4 Instrumental Menor Médico-Quirúrgico)
22. Mejoramiento Camino Ruta 9 La Grampa-Yuquirenda Cruce El Bagual (4.2.3.10 Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio)
23. Construcción Hospital Modelo de 3er Nivel Región Autónoma Gran Chaco Yacuiba (Partidas: 4.2.2.30 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes)
24. Plan de Seguridad Ciudadana (Partidas: 2.4.1.10 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles; 2.4.1.20 Mantenimiento y Reparación de Vehículo; 2.5.2.20 Consultores Individuales de Línea; 3.2.2 Productos de Artes Gráficas; 3.3.3 Prendas de Vestir)
25. Traslado Municipios Provincia Gran Chaco 10% Desarrollo Productivo (7.7.5.30 Otras)

**Sub Gobernación Gran Chaco- Caraparí**

26. Seguro Universal de salud-SUSAT
27. Construcción Pavimento Caraparí-San Alberto
28. Construcción Camino La Plaquetas-Sidras 2da Sección Caraparí
29. Construcción asfaltado Caraparí Palos Blancos Tramo Caraparí-Acheral
30. Plan de Seguridad Ciudadana
31. Traslado Municipios Provincia Gran Chaco 10% Desarrollo Productivo.

**Sub Gobernación de Villa Montes**

32. Brigadas Integrales de Salud
33. Seguro Universal de salud-SUSAT
34. Plan de Seguridad Ciudadana
35. Fondo Rotatorio Fomento Productivo Ley 3384
36. Traslado Municipios Provincia Gran Chaco 10% Desc. Prod.

**Servicio Departamental de Caminos Sedeca Villamontes**

37. Construcción camino asfaltado La Vertiente-Alambrado V.M

No esperamos encontrar restricciones en la información proporcionada por la Gobernación, en el alcance de nuestro trabajo.

## **RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES**

### **RECURSOS**

#### **Recursos recibidos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos**

La Gobernación del Departamento de Tarija, para la gestión 2016 ha estimado percibir por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) Bs 172.534.372, 83 habiendo percibido Bs 107.735.407,65 que representa el 62.44% de lo programado.

### **GASTOS**

#### **Ejecución de Gastos**

El Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, con recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) en la gestión 2016, tiene un presupuesto aprobado y vigente a nivel Departamental de Bs 172.534.372,83 de los cuales se ejecutó Bs 115.657.154,21 que representa el 67,03% de lo programado.

## **DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO REPORTADAS EN EL INFORME ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

- Deficiencias en la Adquisición y Uso de Combustible del Programa de Seguridad Ciudadana – Sub Gobernación de San Lorenzo.
- Falta de respaldos en la distribución de refrigerios de la Sub Gobernación de San Lorenzo e informes incompletos
- Gastos efectuados no contemplados en disposiciones legales
- Falta de documentación de respaldo en el pago de prediarios y falta de control de las planillas de los mismos
- Falta de Proporción de documentación de respaldo
- Falta de implementación de un banco de datos para determinar metas e indicadores de desempeño

- Deficiencias en la elaboración del Programa de Operaciones Anual de la Secretaría de Planificación e Inversión

### **SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD “SEDES TARIJA”**

- Falta de establecimiento de parámetros que permitan medir el grado de consecución de metas u objetivos”

### **SUBGOBERNACIÓN DE YACUIBA**

- Inadecuado almacenamiento de las prendas de vestir

### **SUB GOBERNACION DE CARAPARI**

- Transferencia No Realizada
- Transferencia Parcial

### **SUB GOBERNACION DE VILLA MONTES**

- Descargo De Facturas Incompletas Por Consumo De Combustible E Inadecuado Control Del Parque Automotor.

### **CONCLUSION GENERAL**

Como resultado de la revisión, evaluación, análisis y pruebas realizadas a la documentación relativa a la administración y utilización de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) de las transferencias, programas y proyectos de la Gobernación del Departamento de Tarija, se concluye lo siguiente:

- Que la Gobernación del Departamento de Tarija, ha cumplido con los objetivos y metas establecidos, en el Programa de Inversiones de la Gestión 2016 en un rango de **EFICAZ CON DEFICIENCIAS**, que representa un **81,44%**, de conformidad a la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20 de Julio de 1990, Ley de Hidrocarburos 3058 del 18 de Mayo de 2005, artículo 2 del D.S. 29565 del 14 de mayo de 2008, D.S. 28421 del 21 de Octubre de 2005 y demás disposiciones legales vigentes.



- En cuanto a la Ejecución Financiera la Gobernación del Departamento de Tarija, ha cumplido en el rango de EFICAZ CON DEFICIENCIAS, que representa un **73,47%**, con lo formulado en el Programa de inversiones 2016; de acuerdo a Informes Técnicos de Evaluación, verificaciones físicas a las obras y revisión de documentación que respaldan los gastos realizados con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.).

#### RESUMEN DE EFICACIA CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN FINANCIERA

DA N°	Descripción	% Cumplimiento Objetivos y Metas	% Ejecución Financiera	Promedio	Conclusión
1	Administración Central	70,00	87,13	78,56	Eficaz con deficiencias
10	Sub Gobernación Yacuiba	88,20	65,26	76,73	Eficaz con deficiencias
11	Sub Gobernación Caraparí	86,39	51,85	69,12	Eficaz con deficiencias
15	Sub Gobernación Villa Montes	93,33	60,47	76,90	Eficaz con deficiencias
29	Servicio Departamental de Caminos Villa Montes	100,00	100,00	100,00	Eficaz
24	Servicio Departamental de Caminos SEDECA	33,34	81,52	57,38	Eficaz con Deficiencias
22	Servicio Departamental de Salud SEDES	76,00	91	83.5	Eficaz
<b>Total</b>		<b>81,44</b>	<b>73,47</b>	<b>77,45</b>	<b>EFICAZ CON DEFICIENCIAS</b>

Por lo que se concluye que la Gobernación del Departamento de Tarija, ha cumplido en el rango de **EFICAZ CON DEFICIENCIAS**, que representa un **77,45%**, los objetivos, metas y la ejecución financiera programada en la gestión 2016, excepto por las deficiencias reportadas en el presente informe de auditoría.

## **RECOMEDACION GENERAL**

Para el cumplimiento de la Resolución No CGR-1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997, recomendamos al Gobernador del Departamento de Tarija, lo siguiente:

En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del presente informe, emita su pronunciamiento escrito sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones, fundamentado su decisión sobre aquellas con las que no estuviera de acuerdo y remita a la Jefatura de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija, copia de su pronunciamiento.

Dentro de los diez días hábiles después de emitido su pronunciamiento, emita el cronograma de implantación sobre las recomendaciones aceptadas, estableciendo plazos, acciones a tomar y los responsables de su cumplimiento, y copia de dicho documento remita a la Jefatura de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija.

Es cuanto informamos a su autoridad para fines consiguientes.

Tarija, 24 de febrero de 2017